

SAN LUIS TALPA DEPARTAMENTO DE LA PAZ, EL SALVADOR C.A

ORDEN DE COMPRA N° 15/2022

NRC : 243-7

Clasificación MH: Gran Contribuyente

Expediente : CEPA-LGCA 45/2022

NIT : 0614-140237-007-8

Giro: SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE NCP

Telefono: 2537-1240

Señores: (124) INFRA DE EL SALVADOR S.A DE C.V. (SADFI: 896) Fax: Telefono: Correo: NIT:	Fecha: 1-Feb-2022
	Administrador:
	Correo: Tel: -
	Req Asociadas: 66/2022/03
	Lugar de entrega: AIES-SOARG
NIT: NRC:	Cen Cos Asociados: 2602-SALVAMENTO Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS

Item	Cant.	Unidad de Medida	Codigo	Descripción	Precio Unitario US\$	Total US\$
1	5.00		3.2263	RECARGA CILINDROS CON OXIGENO	3.85000	19.25000
				RECARGA DE OXIGENO MEDICINAL DE 14 PC		
2	2.00		3.2263	RECARGA CILINDROS CON OXIGENO	9.95000	19.90000
				RECARGA DE OXIGENO MEDICINLA DE 110 PC		
3	21.00		3.2272	RECARGA BOTELLA DE AIRE COMPRIMIDO	7.40000	155.40000
				RECARGA DE AIRE COMPRIMIDO DE 50 PC		
4	22.00		4.2878	PRUEBA HIDROSTATICA DE CILINDRO	13.10000	288.20000
5	2.00		3.2263	RECARGA CILINDROS CON OXIGENO	5.35000	10.70000
				RECARGA DE OXIGENO MEDICINAL DE 23 PC		
6	1.00		4.2878	PRUEBA HIDROSTATICA DE CILINDRO	2.10000	2.10000
				PRUEBA DE ROSCA		

Sub Total US\$	495.55
IVA US\$	64.42
Total US\$	559.97

QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 97 /100 DOLARES

Firma Proveedor : _____

Nombre Proveedor: _____

SEÑORES PROVEEDORES

SE LES SOLICITA SU COLABORACIÓN EN EL SENTIDO DE QUE LOS DOCUMENTOS FISCALES QUE PRESENTEN (COMPROBANTES DE CRÉDITO FISCAL, FACTURAS DE CONSUMIDOR FINAL, REGIBOS, FACTURAS DE EXPORTACIÓN, NOTAS DE DÉBITO Y NOTAS DE CRÉDITO) DEBEN DE CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 114, LITERALES a) Y b) ORDINAL 6 DEL CÓDIGO TRIBUTARIO; PARA TAL EFECTO PROPORCIONAMOS LA INFORMACIÓN QUE LA CEPA TIENE REGISTRADA EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA:

NOMBRE: COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA DIRECCIÓN: EDIFICIO TORRE ROBLE, METROCENRO, SAN SALVADOR

NIT: 0614-140237-007-8 NRC: 243-7 GIRO: SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE NCP

NO SE RECIBIRÁN DOCUMENTOS QUE NO CONTENGAN LA INFORMACIÓN ANTES DESCRITA.

Al COBRAR, presentar esta Orden con ORIGINAL Y TRIPLICADO del **COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL** a nombre de CEPA.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES SE APLICARÁ EL ART. 85 DE LA LACAP.

ESTA ORDEN DEBERÁ ATENDERSE ANTES DEL 15-Feb-2022